

VISTO y CONSIDERANDO:

Que por falta de presentación de comprobantes de gastos, no se ha dado cumplimiento al Decreto dictado con fecha 2 de Agosto de 2005, mediante el cual se autorizó a Contaduría Municipal a liquidar la suma de \$ 70.- a fin de solventar gastos de un presente con motivo del 50º Aniversario de la Peña Nativista de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Déjase sin efecto el Decreto registrado bajo el número N° 0040/05, dictado por ===== la Presidente del Honorable Concejo Deliberante con fecha 2 de Agosto de 2005.-

ARTICULO 2º) Facúltase a la Contaduría Municipal a liquidar la suma de \$ 84,00 a la firma ===== S.R. AKTUAL, con domicilio en Calle Yrigoyen 630 de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) El importante autorizado en el artículo anterior se imputará a la partida ===== “Eventos Culturas y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 30 de Septiembre de 2006.-